



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 26,

SESIÓN ORDINARIA N° 011 DE FECHA
31 DE MAYO 2011 DEL CONSEJO REGIONAL
DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 28 JUN 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 31 de mayo de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 011; Ord. N° 416 de fecha 13 de mayo de 2011, de Intendencia Regional de Atacama; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 31 de mayo de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 31 de mayo de 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó el acuerdo que más adelante se consigna, el que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten:

2.- Que para simplificar el procedimiento y agilizarlo, se ha estimado necesario y conveniente en este caso aprobar mediante la presente resolución, el acuerdo de ejecución inmediata N° 10 sobre materias relacionadas con "Plan Regional de Desarrollo Urbano Región de Atacama".

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADO**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan el Acuerdo N° 10 adoptado por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 31 de mayo 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento público que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor en la parte pertinente es la que sigue:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 011 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 011 de fecha 31 de mayo del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 10 (16 consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad el Plan Regional de Desarrollo Urbano Región de Atacama, en los términos del documento que se adjunta, el que forma parte integrante del presente acuerdo.

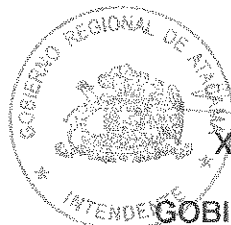
2.- DESE cumplimiento a este Acuerdo en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

3.- REGISTRESE, debidamente, dicha decisión en los Archivos de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama, dejándose constancia que la aprobación separada del presente acuerdo, por el Órgano Ejecutivo, en esta oportunidad obedece a la necesidad de aplicar el principio de simplificación de los procedimientos administrativos y que los restantes acuerdos de la misma sesión se aprueban en actos administrativos diferentes, mediante las Resoluciones correspondientes de esta misma fecha.

4.- TÉNGASE PRESENTE que forma parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agrega, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. N° 416 de fecha 13 de mayo de 2011 de Intendenta Regional de Atacama Documento Agregado que Consta de 20 fojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Encargado Área Inversión y Seguimiento GORE
- Consejo Regional
- Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Oficina de Partes

XMQ/LMCT/CZB/mbb

5



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTA



ORD.: N° 416,

ANT.:

MAT.: Envía propuesta que indica.

COPIAPO, 13 MAY 2011

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarla, por medio del presente remito a Ud. la siguiente Propuesta:

- **Plan Regional de Desarrollo Urbano.**

Lo anterior a objeto de ser sancionado por el Honorable Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria del 17.05.2011.

Le saluda atentamente a Ud.



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
 - Div. Análisis y Control de Gestión
 - División administración y Finanzas
 - División de Planificación y Desarrollo
 - Oficina de Partes
- XMQ/VG/av



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

N° 071 / Hora _____

Entrada 13/5/11

Trámite _____

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO REGION DE ATACAMA



**PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA REGIÓN DE ATACAMA
LINEAMIENTOS**

1	INTRODUCCIÓN	2
2	ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE CENTROS POBLADOS	2
2.1	UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO URBANO	2
2.1.1	UNIDAD TERRITORIAL 1: BORDE COSTERO	3
2.1.2	UNIDAD TERRITORIAL 2: DESIERTO DE ATACAMA	3
2.1.3	UNIDAD TERRITORIAL 3: ALTIPLANO ANDINO	4
2.1.4	UNIDAD TERRITORIAL 4: BORDE COSTERO CALDERA	4
2.1.5	UNIDAD TERRITORIAL 5: VALLE DE COPIAPO	5
2.1.6	UNIDAD TERRITORIAL 6: BORDE COSTERO HUASCO	6
2.1.7	UNIDAD TERRITORIAL 7: VALLENAR	7
2.1.8	UNIDAD TERRITORIAL 8: ALTO DEL CARMEN	8
3	DEFINICION DE ASENTAMIENTOS QUE PUEDEN REQUERIR TRATAMIENTO PRIORITARIO	8
3.1	ASENTAMIENTOS CON TRATAMIENTO PRIORIZADO POR CENTRALIDAD FUNCIONAL	10
3.2	ASENTAMIENTOS CON TRATAMIENTO PRIORIZADO POR POTENCIALIDAD	10
3.3	ASENTAMIENTOS CON TRATAMIENTO PRIORIZADO POR FRAGILIDAD O VULNERABILIDAD	11
4	LINEAMIENTOS REFERIDOS A CONECTIVIDAD	12
4.1	CONECTIVIDAD INTERNACIONAL	12
4.1.1	Paso San Francisco	12
4.1.2	Paso Pircas Negras	12
4.2	CONECTIVIDAD INTERREGIONAL	12
4.2.1	Conectividad con II Región	12
4.2.2	Conectividad con IV Región	12
4.3	CONECTIVIDAD A ESCALA REGIONAL	13
4.3.1	Conectividad Marítima	13
4.3.2	Conectividad Aérea	13
4.3.3	Conectividad Ferroviario	14
4.3.4	Conectividad Vial	14
4.3.5	Vialidad Urbana	15
5	DEFINICIÓN DE PRIORIDADES DE FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	17
5.1	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANA	17
5.1.1	Formulación de los Planes Reguladores Intercomunales	17
5.1.2	Formulación de Planes Reguladores Comunales	18
6	METAS ESTIMADAS DE CRECIMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS	18
6.1	NUEVOS ASENTAMIENTO URBANOS EN LA ZONA DE BORDE COSTERO	18



1 INTRODUCCIÓN

El Plan Regional de Desarrollo Urbano de la Región de Atacama establece directrices regionales para el desarrollo de su sistema urbano, que se fundan en el análisis de las dimensiones urbana, económica-productiva y ambiental, otorgando concordancia entre los distintos instrumentos de planificación urbana existentes al interior de la región.

El Plan Regional de Desarrollo Urbano, en adelante PRDU, está conformado por una Memoria Explicativa; Plano, a escala 1/500.000; y el presente documento que compila los Lineamientos. Estos componentes para su aplicación constituyen un solo cuerpo.

El presente documento constituye los Lineamientos del Plan Regional de Desarrollo Urbano, en los cuales se plasman los lineamientos básicos referidos a la Estructuración de los Centros Poblados, la Definición de aquellos Asentamientos que pueden requerir Tratamiento Prioritario, la Dotación y Requerimientos de Vías de Comunicación, la Dotación y Requerimientos de Infraestructura, la Definición de Prioridades de formulación de los Instrumentos de Planificación Territorial, y Metas Estimadas de crecimiento de los centros poblados.

2 ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE CENTROS POBLADOS

2.1 UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO URBANO

Teniendo presente los objetivos estratégicos, la propuesta de estructuración regional está basada en **Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano**, que constituyen espacios funcionales diversos, con ejes de estructuración regional, sus sistemas de centros poblados y sus lineamientos de desarrollo urbano.

Cada una de estas Áreas de Desarrollo cuenta con un Centro funcional, un sistema de centros menores y diversidad de actividades. Se entienden como unidades de gestión, ya que están orientadas por el fortalecimiento de las interacciones entre centros y la diversificación productiva.

De este modo se pudieron determinar ocho unidades de desarrollo, que se muestran en el Plano del Sistema Urbano Regional :

- i. Unidad Territorial de Desarrollo: Borde Costero Chañaral
- ii. Unidad Territorial de Desarrollo: Desierto de Atacama
- iii. Unidad Territorial de Desarrollo: Altiplano Andino
- iv. Unidad Territorial de Desarrollo: Borde Costero Caldera
- v. Unidad Territorial de Desarrollo: Valle de Copiapó
- vi. Unidad Territorial de Desarrollo: Borde Costero Huasco
- vii. Unidad Territorial de Desarrollo: Vallenar
- viii. Unidad Territorial de Desarrollo: Alto del Carmen



2.1.1 Unidad Territorial 1: Borde Costero Chañaral

Se extiende desde el límite norte de la región hasta la caleta Obispito a lo largo del borde costero, incluyendo la Quebrada Pan de Azúcar, y abarca una zona costera desértica con deficitarias condiciones de habitabilidad.

El centro funcional es Chañaral, por su dotación de servicios públicos y comercio. Chañaral es un centro de servicios para las actividades situadas fuera del ámbito urbano y para las futuras actividades portuarias.

Del mismo modo, la Caleta Pan de Azúcar tendrá un rol secundario en el esquema funcional, también principalmente de orientación turística asociado al Parque Nacional Pan de Azúcar existente.

Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional

- Se recomienda una permanente búsqueda de soluciones para la *Recuperación Ambiental de la Bahía de Chañaral*, en los instrumentos de planificación y gestión a realizar por el Estado.
- Generación de estudios de Riesgos para el emplazamiento de asentamientos en función de los planes y políticas sectoriales regionales.
- Reconocer los circuitos y corredores turísticos como criterio para el desarrollo de los sistemas viales de accesibilidad en los IPT.
- Se recomienda mejorar la *cobertura de servicios básicos y equipamientos comunitarios* (servicios urbanos) en Pan de Azúcar, Portofino y Flamenco, con tal que puedan incorporarse a circuitos turísticos regionales.
- Considerar criterios de gradualidad en la intensidad de ocupación del territorio circundante al Parque Pan De Azúcar.
- Mejoramiento de *condiciones de las caletas pesqueras artesanales de Pan de Azúcar y Flamenco*, y del puerto, en cuanto a accesibilidad vial, infraestructura básica y comunicaciones que faciliten su desarrollo productivo integral.
- Mejorar la *coordinación para la compatibilidad de usos* entre el otorgamiento de concesiones marítimas y áreas de manejo, respecto a los usos de suelo de la zonificación terrestre existente, para evitar la generación de conflictos por compatibilidad en un territorio altamente sensible en el Plan Regulador Intercomunal Costero de Atacama.

2.1.2 Unidad Territorial 2 : Desierto de Atacama.

Se extiende por el centro de la región entre los límites del área costera Chañaral y el Área Altiplano Andina. Esta área abarca una zona desértica con deficitarias condiciones de habitabilidad, en especial por la escasez de agua.

El centro jerárquico de este sistema es *Diego de Almagro*, que debe reforzar su especialización en servicios, para atender óptimamente el sistema y favorecer la radicación definitiva de población.

Los centros complementarios son productivos y todos están ligados a la minería: *El Salado, Salvador, Potrerillos, Llanta e Inca de Oro*.



i. Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional

- a. Se recomienda prever espacios para mejorar la *cobertura de servicios básicos y equipamientos comunitarios* en localidades, como Inca de Oro y El Salado, para que puedan incorporarse a circuitos turísticos mineros.
- b. Adaptar el Plan Regulador Comunal de Diego de Almagro a las orientaciones y lineamientos de promoción turística que impliquen reforzar la condición de emplazamiento de asentamiento humano y protección y/o conservación patrimonial (zonas de conservación e inmuebles de conservación histórica).
- c. Se recomienda incorporar el criterio de protección de patrimonio industrial y pasivos mineros en los Instrumentos de planificación, tendientes a formalizarlos como áreas de Interés Turístico.
- d. Se recomienda que los IPT intercomunales, en los casos pertinentes, adopten medidas atenuantes del alto impacto de la actividad minera en particular cuando ésta afecta a los centros urbanos.
- e. Considerando la erradicación del Campamento Minero de El Salvador a Diego de Almagro, se recomienda, considerar el nuevo escenario urbano de la ciudad de Diego de Almagro, en los sectores definidos por el Plan Regulador como extensión urbana.

2.1.3 Unidad Territorial 3 : Altiplano Andino

La Unidad Territorial 3, **Altiplano Andino** presenta hitos de gran valor para la región. Concentra los Parques Nacionales Tres Cruces, Ojos del Salado (propuesto por CONAF), la zona de los humedales altoandinos, hacia el nororiente de la región, y la zona de los salares donde destacan el Salar de Maricunga y el salar de Pedernales.

En la actualidad no tiene centros urbanos, pero la licitación de terrenos públicos puede contribuir a desarrollar un enclave turístico en las cercanías del Parque Nacional Tres Cruces.

i. Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional

Se recomienda incluir en los instrumentos de planificación criterios, que promuevan la preservación de los componentes naturales de biodiversidad y paisaje, en particular el área comprendida por el PRI Copiapó, desincentivando la ocupación intensiva (o de alto impacto) del territorio o la generación de nuevos asentamiento poblados (se realzan los componentes ambientales).

2.1.4 Unidad Territorial 4 : Borde Costero Caldera

Corresponde al tramo intermedio del Borde Costero, y se caracteriza por ser la zona con mayor intensidad de ocupación en el litoral de Atacama.

Caldera es el centro jerárquico ya que concentra los servicios, actividades productivas (acuícolas y turísticas), portuarias y comerciales.

A lo largo del litoral se extienden todavía en una fase preliminar de desarrollo, centros complementarios, como *Ramada, Barranquilla, Puerto Viejo y Bahía Salada*, a excepción de *Bahía Inglesa*, localidad que concentra la actividad turística.

i. Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional

- Incorporar en los Instrumentos de planificación, medidas tendientes a buscar alternativas de solución a la ocupación espontánea de terrenos en el borde costero.
- Generación de estudios de Riesgos para el emplazamiento de asentamientos en función de los planes y políticas sectoriales regionales.
- Contribuir a superar la situación precaria de servicio urbano, y la *cobertura de servicios básicos y equipamientos comunitarios* en Puerto Viejo, Barranquilla, y Totoral, donde los IPT correspondientes deberán disponer de los espacios e infraestructura requeridos.
- Desarrollar las condiciones para el emplazamiento de equipamiento que posibilite el *rescate y difusión del patrimonio* arqueológico, antropológico e histórico de la zona del Sector El Morro, en la Comuna de Caldera.
- Determinar la factibilidad técnica y de habitabilidad que permitan un *Mejoramiento de condiciones de las caletas pesqueras artesanales de Puerto Viejo, Barranquilla, Pajonal y Totoral*, en cuanto a accesibilidad vial, infraestructura básica y comunicaciones.
- Mejorar la *coordinación para la compatibilidad de usos* entre el otorgamiento de concesiones marítimas y áreas de manejo y los usos de suelo de la zonificación terrestre existente, para evitar la generación de conflictos por compatibilidad en un territorio altamente sensible.

2.1.5 Unidad Territorial 5: Valle de Copiapó

El centro jerárquico es **Copiapó** que reúne los servicios públicos e instituciones privadas más importantes de la región. Los centros complementarios están situados a lo largo del valle de Copiapó.

Tierra Amarilla es un centro urbano residencial, base del desarrollo agrícola del valle. *Paipote* es un centro residencial, además de ser un enclave productivo asociado a la fundición de ENAMI. Ambos dependen funcionalmente de Copiapó

Por el valle hacia la costa, se puede encontrar con *Piedra Colgada* y *San Pedro* son centros menores de especialización agrícola. Por el valle hacia la cordillera, se encuentran una serie de pequeños poblados o haciendas agrícolas, como *San Antonio, Amolanas, Manflas y Rodeo*, que comanda la localidad de *Los Loros*, en las que se podrían desarrollar, complementariamente a la agricultura, algunas actividades turísticas. También en esta área se encuentra la cordillera que abastece las reservas del recurso agua al valle de Copiapó.

i. Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional

- Fortalecer la *accesibilidad* de las áreas urbanas y rurales de interés productivo para el valle de Copiapó, mediante el mejoramiento de la infraestructura básica y vial, las comunicaciones y la energía, en el ámbito del plan regulador intercomunal de la provincia de Copiapó.
- Se recomienda incluir en los Planes Reguladores Intercomunales y Planes Reguladores Comunales, normas que promuevan, las áreas de valor turístico.

- Se requiere la reserva de espacios para mejorar la *cobertura de servicios básicos y equipamientos* en localidades que pueden incorporarse a circuitos turísticos.
- Se deberá considerar a través de los IPT intercomunal y comunal, regular las condiciones de uso y la ocupación del suelo, además de ir fortaleciendo los asentamientos y centros de servicios existentes, privilegiando la densificación de las áreas urbanas y manteniendo la explotación agrícola del valle de Copiapó.
- Promover en el ámbito de la planificación urbana, criterios para el uso eficiente del recurso agua y energía en los centros urbanos.
- Se recomienda que los IPT intercomunales, si fuere el caso, delimiten las áreas de alto impacto de la actividad minera en particular cuando ésta afecta a otros usos.

2.1.6. Unidad Territorial 6 : Borde Costero Huasco

El centro jerárquico principal proyectado es la ciudad de *Huasco*. Esto se debe a su localización en el borde costero, a la presencia de actividad industrial (planta termoeléctrica y de planta de pellets) y al puerto que le otorga conexión marítima estratégica. Esto obliga a la ciudad a consolidarse en un futuro como un centro que otorgue servicios a los centros urbanos secundarios dejando así la actual dependencia que tienen hacia Vallenar.

Los centros urbanos complementarios de esta unidad de desarrollo son *Freirina*, centro de servicios de su comuna y de carácter agrícola del valle del Huasco, *Canto del Agua*, enclave agrícola de proyección futura, y *Carrizal Bajo* que se proyecta como un centro vinculado a las actividades de pesca artesanal y acuicultura, y como localidad soporte del *Parque Nacional Llanos de Challe* para el desarrollo del turismo ecológico.

En el sector sur, se encuentra *Carrizalillo* y *Caleta Chañaral*, se estima que luego de la construcción de la Ruta Costera, se dinamicen sus actividades turísticas y pesquero acuícola, dada la conectividad con Huasco y con la Región de Coquimbo.

i. Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional

- Contribuir al desarrollo de medidas de gestión tendientes a buscar en el ámbito de los Instrumentos de planificación vigentes, alternativas de solución a la ocupación espontánea de terrenos en el borde costero.
- Generación de estudios de Riesgos para el emplazamiento de asentamientos en función de los planes y políticas sectoriales regionales.
- Se recomienda incluir en los Planes Reguladores Intercomunales y Planes Reguladores Comunales, normas que promuevan, las áreas de valor turístico.
- Se recomienda controlar el crecimiento de los asentamientos humanos en la zona del valle del Huasco, para que su productividad agrícola sea aprovechada de una manera más eficiente y eficaz. Se deberá considerar a través de los IPT intercomunal y comunal, regular las condiciones de uso y la ocupación del suelo, además de ir fortaleciendo los asentamientos y centros de servicios existentes.

- Se requiere mejorar la *cobertura de servicios básicos y equipamientos comunitarios* en Carrizal Bajo, Canto del Agua, Carrizalillo, Caleta Chañaral y Chañaral de Aceituno con tal que puedan incorporarse a circuitos turísticos regionales y nacionales.
- Determinar la factibilidad técnica y de habitabilidad que permitan un Mejoramiento de *condiciones de las caletas pesqueras artesanales de Carrizal Bajo y Caleta Chañaral*, en cuanto a accesibilidad vial, infraestructura básica y comunicaciones que faciliten su desarrollo integral.
- Mejorar la *coordinación para la compatibilidad de usos* entre el otorgamiento de concesiones marítimas y áreas de manejo y los usos de suelo de la zonificación terrestre existente, para evitar la generación de conflictos por compatibilidad en un territorio altamente sensible.
- Promover en el ámbito de la planificación urbana, criterios para el uso eficiente del recurso agua y energía en los centros urbanos.

2.1.7 Unidad Territorial 7 : Vallenar

Esta área se localiza en el sector sur de la región y abarca en su mayoría la superficie de la comuna de Vallenar. Su área contiene parte de la morfología de las pampas transicionales y los cordones transversales que bajan desde la cordillera de los Andes, incluyendo además el curso medio del valle del río Huasco.

La ciudad de **Vallenar** se perfila como centro jerárquico dentro del área de desarrollo, ya que es la capital provincial y en consecuencia, aglomera la mayor cantidad de servicios en la provincia.

Los centros urbanos complementarios son *Domeyko, Incahuasi y Cachiyuyo*, localidades que se articulan en torno a la Ruta 5 al sur del área y que tienen recursos minerales para el desarrollo de la actividad minera.

En el sector al norte de Vallenar, existen pequeñas localidades como lo es El Donkey, que subsisten gracias a las pequeñas explotaciones mineras del área pero que gravitan en torno a la ciudad de Vallenar.

Del mismo modo, a lo largo del valle se presentan pequeñas haciendas, como Las Ventanas y La Compañía que son los exponentes del desarrollo agrícola del valle.

i. Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional

- Se recomienda fortalecer la *accesibilidad* de las áreas urbanas y localidades de interés productivo para el valle de Huasco, mediante el mejoramiento de la infraestructura básica y vial, las comunicaciones y la energía.
- Se recomienda incluir en los Planes Reguladores Intercomunales y Planes Reguladores Comunales, normas que promuevan, las áreas de valor turístico.
- Se deberá considerar a través de los IPT intercomunal y comunal, regular las condiciones de uso y la ocupación del suelo, además de ir fortaleciendo los asentamientos y centros de servicios existentes, de manera de no impactar la productividad agrícola del valle del Huasco.
- Se requiere mejorar la *cobertura de servicios básicos y equipamientos comunitarios* en localidades, como El Donkey, Domeyko, Cachiyuyo e Incahuasi para que puedan incorporarse a circuitos turísticos.

- Se recomienda la *Promoción Turística de las Haciendas del Valle del Huasco*, que introduzca al rescate y difusión de su patrimonio arquitectónico, para ponerlo en valor como un recurso turístico propio, a través de la creación de zonas de Conservación Históricas, artículo 60° de la L.G.U.C., si procede.
- Se recomienda incorporar el criterio de protección de patrimonio industrial y pasivos mineros en los IPT, tendientes a realzarlos e incorporarlos a áreas de valor turístico.

2.1.8 Unidad Territorial 8 : Alto del Carmen

Esta área de desarrollo coincide plenamente con la superficie de la comuna de Alto del Carmen. Su área abarca la zona de los cordones transversales de la Cordillera de Los Andes y los ríos Huasco, río del Carmen, río Tránsito y sus afluentes respectivos.

El centro jerárquico indiscutido es la localidad de *Alto del Carmen*, que aglomera los servicios principales. Los centros complementarios son *San Félix* y *El Tránsito*, que por su localización articulan la conectividad con los poblados hacia el interior del los valles del río del Carmen, y del Tránsito, respectivamente.

i. Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional

- Se recomienda fortalecer la *accesibilidad* de las áreas urbanas de interés productivo para los valles Huasco Altinos, mediante el mejoramiento de la infraestructura básica y vial, las comunicaciones y la energía.
- Se recomienda incluir en los Planes Reguladores Intercomunales y Planes Reguladores Comunales, normas que promuevan, las áreas de valor turístico.
- Mejorar la *cobertura de servicios básicos y equipamientos comunitarios* en las localidades de Alto del Carmen, El Tránsito, Conay, Junta Valeriano, San Félix, Las Breas y El Corral, para que puedan incorporarse a circuitos turísticos.

3 DEFINICIÓN DE ASENTAMIENTOS QUE PUEDEN REQUERIR TRATAMIENTO PRIORITARIO

A partir de la estructuración de sistemas de centros poblados de la región, se identificaron los asentamientos, indistintamente de su magnitud, que requieren tratamiento prioritario por: Centralidad Funcional, Potencialidad y Fragilidad o Vulnerabilidad.

El tratamiento priorizado que tiene cada centro urbano, dependerá de su rol en la estructura territorial propuesta según sea su nivel de Centralidad Funcional, Potencialidad, y Fragilidad o Vulnerabilidad. Ello según el carácter de enclave, significación nodal o carácter de rótula, con distintas rentabilidades asociadas al desarrollo productivo, ya sean de concentración y/o expansión.

Centralidad Funcional: Gran nivel de desarrollo respecto del resto de las localidades regionales, significación internacional, nacional o interregional: localidades fronterizas, o ubicadas en un proyecto de corredor bioceánico, posibles megapuertos, localización estratégica que le proyecte en un rol político-administrativo.

Potencialidad: Derivada de ciclos de expansión de actividades productivas y de servicios, sus recursos y/o de su localización: interés turístico, de gran valor ambiental o patrimonial; actividades productivas en el área rural: agrícolas, pesqueras; y que serán determinantes en el crecimiento y expansión de actividades.

Fragilidad o vulnerabilidad: Por estar expuestos a - o por estar ya sufriendo- los efectos de desastres naturales; o por sus precarias condiciones de desarrollo respecto del sistema regional.

Sobre el universo de los centros poblados de la región se establecieron criterios que permitieron determinar aquellos centros que requerirán tratamiento prioritario, de acuerdo a rango de importancia relativa para el diseño global del Plan y sobre la base de los antecedentes del diagnóstico, los que se presentan en el cuadro siguiente :

	Centralidad Funcional	Potencialidad	Fragilidad o vulnerabilidad
Copiapó	X		
Vallenar	X	X	
Chañaral			X
Caldera	X	X	
Huasco		X	
Diego de Almagro			X
Freirina			
Alto del Carmen			X
Flamenco			
Portofino			
El Salado			
Tierra Amarilla			X
Los Loros			
Inca de Oro			X
Barquito			
El Salvador			



3.1 Asentamientos con tratamiento priorizado por CENTRALIDAD FUNCIONAL.

Copiapó

Localización estratégica, centro de servicios regionales, plataforma que vincula los encadenamientos productivos agrícolas y mineros.

Medidas Propuestas

- Reorientar el crecimiento urbano de Copiapó, ocupando sitios eriazos al interior de la ciudad, DENSIFICAR.
- Propuesta para el manejo de las zonas industriales, en las áreas urbanas, y sus efectos sobre la habitabilidad de sus barrios residenciales, estableciendo en el ámbito de competencia de los IPT, medidas de mitigación de impactos y compatibilidad de actividades integradas en el sistema urbano.
- Rehabilitar la ribera del Río Copiapó, definir una estrategia de ocupación que combine de manera adecuada el desarrollo inmobiliario, la localización de equipamientos y la habilitación de un Parque Ribereño para la ciudad

Vallenar

Localización estratégica, centro de servicios intercomunal, plataforma que vincula los encadenamientos productivos agrícolas y mineros, localización en el eje de articulación de transporte y proximidad funcional con la IV región.

Medidas Propuestas

- Actualizar el Plan Regulador Comunal, para la adaptación del sistema urbano a los requerimientos de las nuevas actividades productivas, residenciales y de equipamiento que se emplazarán en el territorio.
- Densificar y omplementar la construcción del borde ribereño con infraestructura vial y sanitaria para permitir la configuración del Frente Urbano hacia el río Huasco.

3.2 Asentamientos con Tratamiento priorizado por POTENCIALIDAD

Caldera

Localización estratégica, enclave de servicios portuarios, principal centro acuícola y pesquero.

Medidas Propuestas

- Establecer una estrategia de planificación que considere los escenarios dinámicos de crecimiento y expansión de actividades productivas.
- Propuesta para la zona industrial y sus efectos sobre la habitabilidad de sus barrios residenciales, estableciendo condiciones urbanísticas que permitan la instalación de actividades integradas al sistema urbano costero.

Bahía Inglesa

Principal Centro de actividades y servicios Turístico

Medidas Propuestas

- Revisión del instrumentos de planificación estableciendo su concordancia con el desarrollo de actividades costero dependientes.

Huasco

Plataforma Portuaria y enclave de pesca artesanal.



Medidas Propuestas

- Revisión de los instrumentos de planificación estableciendo su concordancia con el desarrollo de actividades costero dependientes.

3.3 Asentamientos con tratamiento priorizado por FRAGILIDAD O VULNERABILIDAD

Tierra Amarilla

Centro poblado interior vinculado a actividades agrícolas y minera.

Medidas Propuestas

- Realizar el estudio del Plan Regulador Comunal de Tierra Amarilla, definiendo el límite urbano en función de la actividad minera.
- Identificar en el estudio del plan, efectos ambientales potenciales de los procesos y actividades productivos y compatibilizarlos, si procede, en la propuesta del plan.

Inca de Oro

Centro poblado vinculado a la actividad minera.

Medidas Propuestas

- Realización de IPT, en función de las expectativas de explotación del mineral .

Chañaral

Centro Portuario y de servicios de escala provincial

Medidas Propuestas

- Recuperación Ambiental de la playa Bahía Chañaral para actividades urbanas.

Alto del Carmen

Centro menor de servicios de escala comunal.

Medidas Propuestas

- Elaboración de una planificación urbana, que considere factores locales de identificación y modo de vida determinantes en las formas de asentamiento frente a la llegada de nuevas actividades productivas de alto impacto en los ciclos productivos locales.
- Adaptación y mitigación de los potenciales impactos en la red de centros poblados que tendrá el incremento de los flujos de transporte.

Diego de Almagro

Centro menor de servicios a la minería de escala comunal.

Medidas Propuestas

- Readequar el IPT frente a la llegada de nuevas familias a la ciudad y de las actividades productivas de alto impacto, producto de la erradicación del Campamento El Salvador.
- Elaboración de propuesta respecto a equipamientos y servicios para enfrentar la erradicación de El Salvador.

4 LINEAMIENTOS REFERIDOS A CONECTIVIDAD

El sistema urbano de Atacama propuesto está construido a partir de los centros poblados y sus conexiones, que permiten la conformación de redes urbanas.

La conectividad está generada por la *red soportante del sistema de centros poblados*, la que a su vez surge de la necesidad de acceder a las distintas actividades que se desarrollan en cada centro poblado y en cada área o enclave del territorio.

De esta manera, el objetivo de los lineamientos que se proponen acerca de la conectividad dicen relación con establecer y/o mejorar los niveles de *accesibilidad* en gran parte del territorio de la región.

4.1 Conectividad Internacional

La conectividad internacional de Atacama se plantea por su ubicación geográfica hacia la región del Noroeste Argentino (NOA). El objetivo perseguido por la integración con el NOA es permitir potenciar las condiciones naturales y productivas de cada una de las zonas fronterizas con Argentina, para obtener beneficios en el intercambio bilateral, dar salida a los productos argentinos y del MERCOSUR a través de los puertos y la infraestructura aeroportuaria de la región y facilitar el flujo de personas en ambos sentidos.

A continuación se indican los pasos fronterizos con que cuenta la región y que se articulan con la red regional de corredores.

- Paso San Francisco, Ruta CH 31
- Paso Pircas Negras, Ruta C - 503 y C -359

4.2 Conectividad Interregional

La conectividad interregional de Atacama se plantea por su ubicación geográfica hacia la segunda región y la cuarta región. El objetivo perseguido por la integración es permitir potenciar y complementar las condiciones naturales y productivas de cada una de las regiones aledañas; las vías que cumplen este objetivo son:

4.2.1. Conectividad con II Región:

- Ruta 5 Norte
- Ruta de la Sierra, con menor prioridad.

4.2.2. Conectividad con IV Región :

- Ruta 5 norte - doble vía La Serena - Caldera
- Ruta Costera



4.3 Conectividad a Escala Regional

4.3.1. Conectividad Marítima

La conectividad por vía marítima cumple dos funciones: ser el punto de salida de las exportaciones regionales y, potencialmente de las exportaciones de regiones vecinas en Argentina, además de ser la base para la actividad pesquero acuícola regional.

- Promoción de los Puertos Regionales

1. Se recomienda a los Instrumentos de Planificación promover y contribuir al emplazamiento de los servicios portuarios, tendientes a complementar esta actividad con servicios anexos a lo largo de la costa regional.

- Red de Caletas Pesqueras Artesanales

1. Se recomienda a los instrumentos de planificación promover, optimizar y definir la localización de las caletas pesqueras, complementando esta actividad con servicios anexos, generando sub-centros a lo largo del litoral.

2. Potenciar las caletas pesqueras artesanales Pan de Azúcar, Flamenco, Barranquilla, Carrizal Bajo y Caleta Chañaral, en la actualización del Plan Intercomunal Costero.

4.3.2. Conectividad Aérea

La conectividad aérea actual está restringida por el estado actual de los aeródromos regionales. La construcción del Aeropuerto Regional supondrá un mejoramiento sustancial sobre la conectividad por el modo aéreo.

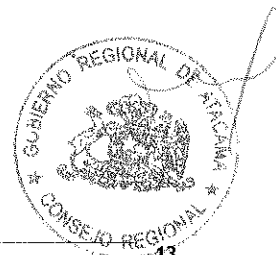
- Aeropuerto Regional

1. La inserción de Atacama en las rutas frecuentes permitiría que se produzca una reducción de precios y se puedan atraer a nuevos turistas a la región. El objetivo principal es evitar el actual salto La Serena - Antofagasta, que reduce considerablemente el flujo de pasajeros hacia la región.

- Constitución de una Red Aeroportuaria

1. La realidad nos dice que los centros poblados de la región se encuentran a grandes distancias, lo que impide una conexión fluida entre los Centros Productivos y las cabeceras funcionales de la región. Es por ello, que se hace necesario el establecimiento de una red aeroportuaria que permita acortar al mínimo posible los tiempos de viaje en casos extremos.

2. Esta iniciativa es estratégica por cuanto permitirá acercar a Copiapó y Vallenar a los residentes más alejados de estas ciudades. Para ello, se recomienda mejorar el estándar de los aeródromos locales y mantener el equipamiento aéreo necesario para este fin.



4.3.3. Conectividad Ferroviario

Actualmente el modo ferroviario se utiliza para el transporte de material minero hacia los puntos de proceso o exportación. Sin embargo, la utilización de la red es baja en general.

1. Por lo tanto, se recomienda gestionar el retiro de las líneas férreas de las zonas urbanas, debido al riesgo ambiental asociado a las cargas transportadas. Las ciudades de Huasco, Vallenar, Chañaral, Copiapó y Caldera son las más afectadas.
2. Del mismo modo, se propone la reconversión de los terrenos ferroviarios que se encuentren en las zonas urbanas. A través de la utilización con otros fines de los terrenos ferroviarios insertos en las ciudades, promoviendo planes coherentes con un desarrollo armónico.

4.3.4. Conectividad Vial

La conectividad vial es primordial para la creación de accesibilidad en un territorio. En especial en Atacama, la accesibilidad de los principales centros poblados está garantizada. Por otro lado, la red intracomunal presenta porcentajes importantes en estados menos que regular, por lo que se recomienda el mejoramiento de la conectividad intracomunal a través del mejoramiento de caminos de localidades que conectan a caminos de Red Básica o Comunal, como las siguientes:

1. Conexión localidades extremas: Caleta Chañaral, Totoral, localidades en los extremos de los valles de Copiapó y Huasco.
2. Conexión vial entre el valle de Copiapó y el valle del Transito
3. Conexión vial por la costa regional, llamada Ruta Costera.

La red vial regional que se propone privilegiar se puede desglosar en los siguientes corredores longitudinales y transversales que entregan accesibilidad a prácticamente todos los rincones habitados de la región y consustancial a la estructura urbana territorial propuesta por el presente instrumento.

- Corredor Valle del Salado

Eje: Chañaral y Diego de Almagro, con los asentamientos mineros de Salvador y Potrerillos, este último sin población permanente. La continuidad con la ruta C-173 comunica con el paso fronterizo San Francisco.

- Corredor Valle de Copiapó

En el tramo cordillerano incorpora la Ruta C-35, que une Copiapó con la localidad de Las Juntas, pasando por Tierra Amarilla, Los Loros y Tranque Lautaro. Además, desde la ruta C-35 se bifurca hacia el Paso Pircas Negras por la Ruta C-401. Desde Copiapó al poniente incluye el actual trazado de la Ruta 5, hasta llegar al acceso a Puerto Viejo, en donde hay dos ramales una que empalma con la Ruta C-358 que conecta con esa localidad, y el otro que continua por la Ruta 5 hacia Caldera.

- Corredor Valle del Huasco

Eje: Huasco, Freirina y Vallenar, a través de la actual Ruta C-46, y se continúa desde Vallenar a Alto del Carmen por la Ruta C-485, bordeando el embalse Santa Juana. Desde Alto del Carmen al oriente se bifurca hacia los valles de San Félix y El Tránsito. En el primero sigue el trazado de la Ruta C-489 que une las localidades de Alto del Carmen, San Félix y El Corral. En el segundo se unen las localidades de Alto del Carmen, El Tránsito, Conay y Junta Valeriano, a través de la ruta C-495.

- Corredor Borde Costero

Este eje requiere para completar su trazado, que parte en Caleta Pan de Azúcar y continúa por la Ruta 5 Norte hasta Caldera, de la construcción de la Ruta Costera Caldera - Caleta Apolillado, que entrega accesibilidad directa al borde costero de Atacama.

Se requiere de mejoramientos en las conexiones transversales Ruta 5 - Ruta Costera que permite una comunicación fluida con el Borde Costero. Asimismo, se propone complementar el trazado de la Ruta Costera con la conexión entre Caleta Chañaral - Punta Choros.

- Corredor Región Interior

Eje central de la Unidad Territorial de Desarrollo, Desierto de Atacama, que continúa hacia el sur por la Ruta 5 Norte.

Eje productivo que vincula centros de extracción de minerales con la Fundación de Paipote. También permite conectar Copiapó con el Camino Internacional y con la ciudad de Diego de Almagro. En un escenario futuro la existencia de la Ruta Costera permitirá separar los flujos de carga de los turísticos, manteniendo la Ruta 5 la especialización en el transporte de carga.

- Conexiones Transversales Ruta 5 - Ruta Costera

Eje que permite una comunicación con la Ruta Costera, entregando mayor permeabilidad al territorio regional, que en este sector tiene una red basada en caminos de tierra y con bajo estándar.

Eje Pan de Azúcar. Corredor que conecta la Ruta 5 con la Parque Nacional Pan de Azúcar.

Eje Puerto Viejo. Corredor que permite la conectividad con la Ruta Costera, Caleta Puerto Viejo y Desembocadura del Río Copiapó, con el eje Ruta 5.

Eje Barranquilla. Corredor que permite la conectividad con Caleta Barranquilla y Proyecto Bahía Salada, con el eje Ruta 5. Este eje permite una comunicación con la Ruta Costera, desde Copiapó.

Eje Bahía Salada. Corredor que permite la conectividad de un incipiente desarrollo industrial - costero, el Proyecto Bahía Salada, con el eje longitudinal central.

Eje Totoral. Eje que conecta la Caleta Totoral Bajo, con la localidad de Totoral, Hacienda Castilla y la Ruta 5.

Eje Carrizal Bajo. Eje que permite fortalecer la conectividad entre la costa y el centro de la región. Conecta la Caleta Carrizal Bajo, con la localidad de Canto de Agua y la Ruta 5.

Eje Carrizalillo - *Caleta Chañaral*. Corredor que permite conectar el extremo suroeste de la región con la Ruta 5. Conecta las localidades de Carrizalillo, Chañaral de Aceituno y Caleta Chañaral.

4.3.5. Vialidad Urbana

Se plantea para los subniveles de planificación un conjunto de medidas destinadas a mejorar los sistemas de conectividad urbana y los efectos del flujo de carga al interior de los centros poblados.

- Establecer las condicionantes de diseño y adaptación de los trazados viales urbanos que soportan transporte pesado incorporando variables de ancho de faja, segregación de vías de circulación.
- Incorporar redes de ciclovías a la planificación urbana comunal, a modo indicativo con el objeto de respetar anchos de faja propicios para el desarrollo futuro de una red de ciclovías, especialmente en las ciudades de Copiapó y Vallenar.

- Los centros poblados que se detallan a continuación, requerirán prever el desarrollo de trazados alternativos de transporte interurbano, del tipo Bypass en sus respectivos instrumentos de planificación, que garanticen una adecuada circulación de transporte de carga :
 - Diego de Almagro
 - Copiapó
 - Tierra Amarilla
 - Freirina
 - Huasco
 - Alto del Carmen



5 DEFINICIÓN DE PRIORIDADES DE FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

5.1. Instrumentos de Planificación Urbana

La línea de actualización de instrumentos de planificación urbana, destaca como lineamiento de aplicación general la necesidad de crear un patrón común de aplicación cartográfica acorde con los estándares establecidos por el Ministerio de Vivienda, lo cual implica desarrollar las capacidades locales que permitan administrar mediante Sistemas de Información Geográfico todos los instrumentos existentes y en proceso de elaboración.

5.1.1. Planes Reguladores Intercomunales.

La planificación regional contenida en el presente instrumento se hará efectiva a partir del desarrollo de los Instrumentos de Planificación Intercomunal que se consignan a continuación, los cuales se encuentran en distintas fases de desarrollo y ajuste:

- **Plan Intercomunal Costero**

La región cuenta en la actualidad con un instrumento de Planificación Intercomunal que regula el territorio de borde Costero denominado “Plan Regulador Intercomunal de las Comunas Costeras de Chañaral, Copiapó, Caldera, Huasco y Freirina, Región de Atacama”, vigente desde agosto de 2001. Dicho instrumento presenta dificultades en su manejo cartográfico que derivan de problemas de referenciación situación que ha dificultado su adecuado manejo y compatibilidad con las actividades Costero dependiente. Lo cual determina la necesidad de llevar adelante un proceso de actualización a partir de una modificación del instrumento vigente en lo que concierne a su metadata cartográfica y de los componentes de sus disposiciones normativas que no presenten vigencia y de realizar una labor de coordinación con la Zonificación de Uso de Borde Costero, en la búsqueda de mayores niveles de compatibilidad de usos terrestres y marítimos.

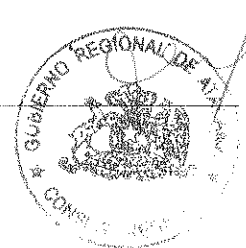
Además se recomienda abordar la Planificación del Sector Sur de la Región de Atacama (Caleta Chañaral) en coherencia con la del Sector Norte de la Región de Coquimbo (Punta Choros), a fin de complementar la normativa de ambos instrumentos de carácter intercomunal.

- **Plan Intercomunal del Valle de Copiapó**

Es un Instrumento que regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de la comunas que componen el territorio de la provincia del mismo nombre, el estado actual del instrumento es que ha culminado su fase de estudio con resolución de calificación ambiental, iniciándose el proceso formal de aprobación el que debe considerar la adaptación de los cambios normativos en la legislación urbana.

- **Plan Intercomunal del Valle del Huasco**

Comprende el desarrollo de un instrumento para la red de comunas de la cuenca del río Huasco planteando una estrategia de desarrollo del sistema urbano, que compatibilice los fuertes cambios en la nueva dinámica de crecimiento y localización de actividades productivas, y el soporte ambiental y sociocultural que sustenta la cuenca de río, en especial, en lo referido a la ocupación de suelos rurales, protección de recursos naturales, y desarrollo de los centros poblados.



5.1.2. Planes Reguladores Comunales

La necesidad de avanzar hacia un sistema integrado de Planificación urbana, que reconozca un patrón común de representación cartográfica, y la adaptación normativa a la legislación urbana vigente determinan los siguientes lineamientos de aplicación general a los Planes Reguladores Comunales en la región:

- Agilización de los procesos de elaboración y aprobación de los PRC en proyecto :
 - Vallenar
 - Tierra Amarilla
 - Huasco
 - Alto del Carmen
 - Copiapó

- Actualización permanente de los Planes Reguladores Comunales, que permita la adecuación normativa del instrumento a la realidad del desarrollo de cada centro poblado y a la incorporación de Zonas de Conservación Históricas. Se prevé que la evaluación debiera ser realizada cada 5 años, bajo el respaldo del Minvu Atacama.

6. METAS ESTIMADAS DE CRECIMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS

6.1. Nuevos Asentamientos Urbanos en la Zona de Borde Costero

La planificación urbana en los territorios del borde costero deberá atender el notorio incremento registrado de las actividades productivas costero dependientes en la última década, además de las actividades relacionadas con la infraestructura de energía, que permiten establecer un cambio significativo en el patrón de localización de asentamientos poblados en la denominada Zona de Borde Costero.

La consolidación de la red de accesibilidad de transporte y la definición de la Zonificación de uso de Borde Costero, son determinantes en los potenciales procesos de consolidación urbana en el área, de allí la necesidad de generar una instancia formal de coordinación de los distintos instrumentos de planificación en el área que permita recoger los efectos recíprocos de las decisiones de planificación tanto en territorio marítimo como terrestre.

